

Panamá, 18 de julio de 2016
DNLC-DIB-413-16/aa-mc

Señora
LINDA PAOLA LÓPEZ BARRANCO
E.S.M.

Referencia: Expediente SV-189-16

Estimada Señora López:

La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), recibió de su parte vía electrónica el 14 de julio de 2016 solicitud de verificación de aumento del costo de los materiales de construcción de la unidad inmobiliaria 21-C – Torre 300 del proyecto denominado P.H. LUXOR TOWERS 300 y se procedió a verificar si este incremento estaba sustentado.

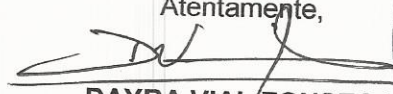
La Dirección Nacional de Libre Competencia, de conformidad con la Resolución No. A-063-2015 de 3 de julio de 2015, ya había analizado previo a su solicitud los datos financieros del proyecto P.H. LUXOR TOWERS TORRE 300 para poder evaluar los incrementos en concepto de materiales de construcción, estos fueron los resultados:

- 1) El máximo incremento en costo de materiales de construcción establecido en la cláusula decimo cuarta del Contrato de Promesa de Compra venta firmado el 19 de enero de 2013 es del 5% del precio de venta.
- 2) La empresa notificó mediante nota del 4 de julio de 2016, un incremento del 5% del precio de venta, equivalente a B/. 11,431.79.
- 3) Para validar el incremento de los costos en los materiales de construcción ACODECO toma en cuenta los siguientes parámetros:
 - El incremento en costo de los 11 materiales de construcción establecidos en la resolución antes mencionada.
 - Fecha de firma de contrato de promesa de compraventa.
 - Hito del 80% de avance del proyecto, 1 de abril de 2016.

Después de hacer el análisis de la información brindada por la empresa y por el consumidor, y con base en los parámetros antes mencionados podemos indicarle que hemos podido validar el incremento de costos de materiales de construcción de su unidad inmobiliaria que asciende a B/. 2,563.39 equivalente a un 1.12% del precio de venta, B/. 228,567.00.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de usted

Atentamente,


DAYRA VIAL FONSECA
Directora Nacional de Libre Competencia



CC: EDISON GARDENS, CORP.